INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5571/22

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

Asunción, 13 de julio de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 093/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 12 de julio de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 35/2023 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611;**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 531/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 35/2023 expresa que el día 14 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 142/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **EQUIPRO S.A., GUAINDUPAR S.A.** y **SEG - PAR de Edilberto Barrios**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo con la presentación las firmas **GUAINDUPAR S.A.** y **SEG - PAR de Edilberto Barrios.-**

Que, mediante Nota CE/INC N° 56/2022 de fecha 14 de abril de 2023, se solicitó a la firma **EQUIPRO S.A.** la confirmación de la vigencia de su oferta, conforme a lo dispuesto en el PBC, Periodo de Validez de las Ofertas: "*La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas*".-

Que, la firma **EQUIPRO S.A.** NO aceptó dicha solicitud, manifestando lo siguiente: "...con el objeto de informar que lamentablemente es inevitable para nuestra empresa poder mantener vigente los precios ofertados el 14 de noviembre de 2022 debido aumentos importantes por parte de nuestros proveedores".-

Que, por tanto, conforme a lo expuesto, la oferta de la firma **EQUIPRO S.A.** no fue tomada en cuenta para la adjudicación.-

.../...

Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

...//...

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de las firmas **GUAINDUPAR S.A.** y **SEG – PAR de Edilberto Barrios** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas.-

Que, la firma **GUAINDUPAR S.A.** en los ítems 5, 8, 29, 48 al 54, y la firma **SEG – PAR de Edilberto Barrios** en los ítems 9, 14, 30 y 45, no cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, conforme al Informe Técnico del área requirente, la Gerencia Industrial, donde expone cuanto sigue:

GUANDIPAR S.A.

Ítem 5: *La muestra presentada si bien cumple con las necesidades de uso, no cumple con la totalidad de las EETT solicitadas en el PBC, y tampoco presenta el catálogo correspondiente.*

Ítem 8 y 29: *Guante de vaqueta puño largo: en las EETT se solicita las siguientes características de Construcción: Guante de cuero de vaqueta de primera en su totalidad, por el contrario, el oferente presentó muestras del bien con cuero vaqueta solo en la zona palmar y no así el puño.*

Ítem 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54: *Casco de seguridad con arnés: el bien ofertado es de CLASE A correspondiente a cascos para uso general, exceptuando trabajos con energía eléctrica, por lo que no cumple con lo solicitado a continuación: NBR 8221: 2003 TIPO II- **CLASE B; cascos** para uso general, incluyendo trabajos con energía eléctrica.*

SEG – PAR de Edilberto Barrios

Ítem 9 y 30: *Guante palma engomada: El bien y/o producto ofertado no cumple con las normativas citadas a continuación: EN 388: 2003; EN 420: 2003 + A1: 2009 o similares.*

Ítem 14: *Gorro monjita de tela mascara para soldar. La muestra presentada solo cubre la cabeza del usuario no así como se solicita en las EETT, en donde menciona que cubra completamente al usuario en la zona de cabeza, cuello y parte de los hombros para mayor protección.*

Ítem 45: *Delantal de cuero sencillo re frontal. La muestra presentada no cumple con las medidas solicitadas en las EETT: Medidas: 110 cm de largo x 70 cm de ancho (medidos desde el borde inferior hasta el borde superior, con tolerancia de + 5 cm).*

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico de fecha 17 de abril de 2023, la oferta presentada por la firma **GUAINDUPAR S.A.** correspondiente a los ítems 5, 8, 29, 48 al 54, y la oferta presentada por la firma **SEG – PAR de Edilberto Barrios** en los ítems 9, 14, 30 y 45, NO CUMPLEN con lo solicitado conforme al PBC. Anexo III. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, por lo tanto, sus ofertas para dichos ítems fueron DESCALIFICADAS.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que las firmas **GUAINDUPAR S.A.** y **SEG – PAR de Edilberto Barrios** cumplen con los Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GUAINDUPAR S.A.	SEG – PAR de Edilberto Barrios
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Conjunto impermeable resistente de PVC	40	Unidad	No cotiza	No cotiza
2	Zapato de seguridad dieléctrica	136	Unidad	122.000	No cotiza
3	Zapato de seguridad	374	Unidad	176.000	No cotiza
4	Botín de seguridad	284	Unidad	169.000	No cotiza

...//...

Abg. Ma. Berenice Saverigres
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

* HOJA N° 3 *

UOC

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GUAINDUPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	SEG – PAR de Edilberto Barrios Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
5	Bota militar de seguridad	56	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
6	Tapa boca desechable con filtro	2.000	Unidad	8.000	6.800
7	Guante de vaqueta puño corto	1.500	Unidad	18.000	20.900
8	Guante de vaqueta puño largo.	1.500	Unidad	No cumple EE.TT	23.578
9	Guante palma engomada.	1.800	Unidad	6.600	No cumple EE.TT
10	Guante para alta temperatura nitrilo.	75	Unidad	90.750	No cotiza
11	Guantes para altas temperaturas	100	Unidad	43.000	No cotiza
12	Cinta marcatoria peligro rojo y blanco	45	Unidad	35.000	No cotiza
13	Cinta de peligro y seguridad negro y amarillo.	45	Unidad	35.000	No cotiza
14	Gorro soldador tipo monjita de cuero	70	Unidad	312.000	No cumple EE.TT
15	Careta electrónica fotosensible.	40	Unidad	455.000	No cotiza
16	Visor lente fotosensible para careta eléctrica.	40	Unidad	No cotiza	No cotiza
17	Auricular para casco de seguridad con acople.	60	Unidad	83.100	No cotiza
18	Manguera contra incendio de 1-1/2" de 25m.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza
19	Lente de seguridad color transparente.	1.000	Unidad	8.750	9.506
20	Chaleco salvavidas flotador tipo V.	10	Unidad	No cotiza	No cotiza
21	Piola o cuerda náutica de nylon de 8mm.	10	Unidad	No cotiza	No cotiza
22	Piola o cuerda náutica de nylon de 12mm.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza
23	Lente de seguridad color oscuro.	500	Unidad	8.750	9.506
24	Mascara para vapores orgánicos doble filtro.	60	Unidad	No cotiza	No cotiza
25	Conos señalizados reflectivos 75cm.	35	Unidad	No cotiza	No cotiza
26	Arnés frontal 4 ANC C prot lumbar ergono.	20	Unidad	590.270	No cotiza
27	Tapa boca desechable con filtro	2.000	Unidad	8.000	6.800
28	Guante de vaqueta puño cortó.	1.500	Unidad	18.000	19.757
29	Guante de vaqueta puño largo	1.500	Unidad	No cumple EE.TT	23.578
30	Guante palma engomada.	700	Unidad	6.600	No cumple EE.TT
31	Guante para alta temperatura nitrilo.	12	Unidad	90.750	No cotiza
32	Guante para soldar alta temperatura	100	Unidad	43.000	No cotiza
33	Cinta marcatoria peligro rojo y blanco.	30	Unidad	35.000	No cotiza
34	Cinta de peligro y seguridad negro y amarillo.	30	Unidad	35.000	No cotiza
35	Careta electrónica fotosensible.	20	Unidad	455.000	No cotiza
36	Auricular para casco de seguridad con acople.	100	Unidad	115.600	No cotiza
37	Manguera contra incendio de 1-1/2" de 25m.	10	Unidad	No cotiza	No cotiza
38	Lente de seguridad color transparente.	200	Unidad	8.750	No cotiza
39	Chaleco salvavidas flotador tipo V.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza

...//...

Dr. Bernardo Saravia Quintana
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GUAINDUPAR S.A. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	SEG – PAR de Edilberto Barrios Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido
40	Piola o cuerda náutica de nylon de 8mm.	3	Unidad	No cotiza	No cotiza
41	Piola o cuerda náutica de nylon de 12mm.	3	Unidad	No cotiza	No cotiza
42	Lente de seguridad color oscuro.	200	Unidad	8.750	10.600
43	Arnés frontal 4 ANC C prot lumbar ergono.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza
44	Guante de hilo con puntos de PVC.	1.000	Unidad	4.188	5.150
45	Delantal de cuero sencillo re frontal.	2.000	Unidad	46.200	No cumple EE.TT
46	Arnés anti caida con cola de amarre doble.	5	Unidad	590.270	No cotiza
47	Tanque fumigador tipo mochila	1	Unidad	No cotiza	No cotiza
48	Casco de seguridad con arnés color verde.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
49	Casco de seguridad con arnés color naranja.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
50	Casco de seguridad con arnés color gris.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
51	Casco de seguridad con arnés color amarillo.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
52	Casco de seguridad con arnés color blanco.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
53	Casco de seguridad con arnés color rojo.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
54	Casco de seguridad con arnés color azul.	30	Unidad	No cumple EE.TT	No cotiza
55	Adaptador boca incendio 2 ½´´ a 1 ½´´.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza
56	Manguera de alta presión 2 ½´´ x 30 metros de largo.	3	Unidad	No cotiza	No cotiza
57	Faja lumbar.	100	Unidad	75.700	105.000
58	Llave hidratante de 2 ½´´.	5	Unidad	No cotiza	No cotiza
59	Piloto de nylon impermeable para lluvia tipo Gabardina	320	Unidad	No cotiza	No cotiza
60	Bota de goma reforzada para lluvia	320	Unidad	93.300	79.155
61	Bota de seguridad de cuero sin cordón de caño mediano con punta de acero	100	Unidad	127.500	No cotiza
62	Zapatón de cuero sin cordón de caño mediano con punta de plástico	500	Unidad	114.800	No cotiza

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que las firmas GUAINDUPAR S.A. y SEG – PAR de Edilberto Barrios, cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **GUAINDUPAR S.A.**, puesto que su oferta presenta una variación en el precio ofertado superior al 15% por encima del precio referencial, en el ítem 38 y una variación en el precio ofertado superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 9 al 11, 15, 30 al 32, 35, 42, 44, 46 y 57.-

Alejandro Benítez Servignan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 322 /2023

...//...

Que, la citada firma presentó el desglose requerido el cual fue analizado por la Gerencia Industrial, que mediante Carta Interna GI N° 58/2022 de fecha 18 de abril de 2023 menciona que: *"De acuerdo al desglose de precios presentado, en el cual el oferente declaró un costo total (Gastos administrativos + IVA) más una utilidad antes de los impuestos (18%), estando este porcentaje dentro de los márgenes razonables por lo cual se recomienda seguir con el proceso".-*

Que, conforme a la Carta Interna G.I INC N° 53/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 del área requirente, la Gerencia Industrial, manifiesta cuanto sigue: *"Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" ID N° 410.611,* a los efectos de solicitar la reducción de cantidades de los ítems más bajo abajo expuestos, teniendo en cuenta la necesidad actual:

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Cantidad reducida
2	Zapato de seguridad dieléctrica:	136	68
3	Zapato de seguridad	374	187
4	Botín de seguridad	284	170
6	Tapa boca desechable con filtro	2.000	1.500
7	Guante de vaqueta puño corto	1.500	1.000
8	Guante de vaqueta puño largo.	1.500	800
9	Guante palma engomada.	1.800	1.000
19	Lente de seguridad color transparente.	1.000	800
27	Tapa boca desechable con filtro	2.000	1.500
28	Guante de vaqueta puño cortó.	1.500	1.300
29	Guante de vaqueta puño largo	1.500	1.300
30	Guante palma engomada.	700	200
35	Careta electrónica fotosensible	20	2
36	Auricular para casco de seguridad con acople.	100	50
44	Guante de hilo con puntos de PVC.	1.000	300
45	Delantal de cuero sencillo re frontal.	2.000	500
57	Faja lumbar.	100	50

Calzado de seguridad dieléctrica:

Calce	Cantidad	Calce	Cantidad
35	2	41	13
36	3	42	7
37	3	43	2
38	3	44	4
39	12	45	1
40	18	46	0

Zapato de seguridad

Calce	Cantidad	Calce	Cantidad
34	0	41	59
35	1	42	22
36	2	43	13
37	9	44	4
38	17	45	0
39	20	46	0
40	40		

Botín de seguridad

Calce	Cantidad	Calce	Cantidad
35	5	41	44
36	12	42	22
37	4	43	13
38	10	44	4
39	20	45	0
40	36	46	0

...//...

Abg. Lic. Dominice Sovergnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

UOC

.../...

60	Bota de goma reforzada para lluvia Calce: 34 – Cantidad: 5; 35 – 5; 36 – 5; 37 – 5; 38 – 8; 39 – 8 Calce: 40 – Cantidad: 13; 41 – 10; 42 – 11; 43 – 10; 44 – 10; 45 – 10	320	100
62	Zapatón de cuero sin cordón de caño mediano con punta de plástico Calce: 34 – Cantidad: 8; 35 – 8; 36 – 8; 37 – 23; 38 – 23; 39 – 23 Calce: 40 – Cantidad: 35; 41 – 35; 42 – 35; 43 – 25; 44 – 13; 45 – 14	500	250

Que, por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone en lo pertinente que "... *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...*" el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia de Industrial.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 189/2023, por el monto total de Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos (₲ 369.851.700.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 7,9 al 15, 17, 19, 23, 26, 28, 30 al 36, 38, 42, 44 al 46, 57, 61 y 62 a la firma **GUAINDUPAR S.A.**, por el monto total de Guaraníes doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos (₲ 291.942.400.-) IVA incluido, y los ítems 6, 8, 27, 29 y 60 a la firma **SEG – PAR de Edilberto Barrios**, por el monto total de Guaraníes setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil trescientos (₲ 77.829.300.-), IVA incluido, puesto que sus ofertas cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC. Asimismo, recomienda declarar desierto los ítems 1, 5, 16, 18, 20 al 22, 24, 25, 37, 39 al 41, 43 , 47 al 56, 58 y 59, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Carta Interna UOC N° 093/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

.../...

Abg. Ca. Verónica Savorgnan
Gerencia General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 302 /2023

...//...

Art. 1º **Adjudicar** los ítems 2, 3, 4, 7, 9 al 15, 17, 19, 23, 26, 28, 30 al 36, 38, 42, 44 al 46, 57, 61 y 62 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611,** a la firma **GUAINDUPAR S.A.,** por el monto total de Guaraníes doscientos noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos (₲ 291.942.400.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
2	Zapato de seguridad dieléctrica	68	Unidad	Worksafe Paraguay	122.000.-	8.296.000.-
3	Zapato de seguridad	187	Unidad	Worksafe Paraguay	176.000.-	32.912.000.-
4	Botín de seguridad	170	Unidad	Worksafe Paraguay	169.000.-	28.730.000.-
7	Guante de vaqueta puño corto	1.000	Unidad	Koch Paraguay	18.000.-	18.000.000.-
9	Guante palma engomada.	1.000	Unidad	Deltaplus Brasil	6.600.-	6.600.000.-
10	Guante para alta temperatura nitrilo.	75	Unidad	Supersafety Brasil	90.750.-	6.806.250.-
11	Guantes para altas temperaturas	100	Unidad	YLF Paraguay	43.000.-	4.300.000.-
12	Cinta marcatoria peligro rojo y blanco	45	Unidad	Fravida Argentina	35.000.-	1.575.000.-
13	Cinta de peligro y seguridad negro y amarillo.	45	Unidad	Fravida Argentina	35.000.-	1.575.000.-
14	Gorro soldador tipo monjita de cuero	70	Unidad	ZB Argentina	312.000.-	21.840.000.-
15	Careta electrónica fotosensible.	40	Unidad	Stanley Paraguay	455.000.-	18.200.000.-
17	Auricular para casco de seguridad con acople.	60	Unidad	Deltaplus Brasil	83.100.-	4.986.000.-
19	Lente de seguridad color transparente.	800	Unidad	Deltaplus Brasil	8.750.-	7.000.000.-
23	Lente de seguridad color oscuro.	500	Unidad	Deltaplus Brasil	8.750.-	4.375.000.-
26	Arnés frontal 4 ANC.C prot lumbar ergonomico	20	Unidad	Deltaplus Brasil	590.270.-	11.805.400.-
28	Guante de vaqueta puño corto	1.300	Unidad	Koch Paraguay	18.000.-	23.400.000.-
30	Guante palma engomada.	200	Unidad	Deltaplus Brasil	6.600.-	1.320.000.-
31	Guante para alta temperatura nitrilo.	12	Unidad	Supersafety Brasil	90.750.-	1.089.000.-
32	Guante para soldar alta temperatura	100	Unidad	YLF Paraguay	43.000.-	4.300.000.-
33	Cinta marcatoria peligro rojo y blanco.	30	Unidad	Fravida Argentina	35.000.-	1.050.000.-
34	Cinta de peligro y seguridad negro y amarillo.	30	Unidad	Fravida Argentina	35.000.-	1.050.000.-
35	Careta electrónica fotosensible.	2	Unidad	Stanley Paraguay	455.000.-	910.000.-
36	Auricular para casco de seguridad con acople.	50	Unidad	Libus Argentina	115.600.-	5.780.000.-
38	Lente de seguridad color transparente.	200	Unidad	Deltaplus Brasil	8.750.-	1.750.000.-
42	Lente de seguridad color oscuro.	200	Unidad	Deltaplus Brasil	8.750.-	1.750.000.-
44	Guante de hilo con puntos de PVC.	300	Unidad	Deltaplus Brasil	4.188.-	1.256.400.-
45	Delantal de cuero sencillo refuerzo frontal.	500	Unidad	YLF Paraguay	46.200.-	23.100.000.-

...//...

Abg. Ma. Francisca Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 352 /2023

* HOJA N° 8*

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
46	Arnés anti caída con cola de amarre doble.	5	Unidad	Deltaplus Brasil	590.270.-	2.951.350.-
57	Faja lumbar.	50	Unidad	Mustan Argentina	75.700.-	3.785.000.-
61	Bota de seguridad de cuero sin cordón de caño mediano con punta de acero	100	Unidad	Worksafe Paraguay	127.500.-	12.750.000.-
62	Zapatón de cuero sin cordón de caño mediano con punta de plástico	250	Unidad	Worksafe Paraguay	114.800.-	28.700.000.-
					TOTALES:	**291.942.400.-**

Art. 2° **Adjudicar** los ítems ítems 6, 8, 27, 29 y 60 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611,** a la firma **SEG – PAR de Edilberto Barrios,** por el monto total de Guaraníes setenta y siete millones ochocientos veintinueve mil trescientos (₲ 77.829.300,.), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
6	Tapa boca desechable con filtro	1.500	Unidad	Super Safety Brasil	6.800.-	10.200.000.-
8	Guante de vaqueta puño largo.	800	Unidad	RM Paraguay	23.578.-	18.862.400.-
27	Tapa boca desechable con filtro	1.500	Unidad	Super Safety Brasil	6.800.-	10.200.000.-
29	Guante de vaqueta puño largo	1.300	Unidad	RM Paraguaya	23.578.-	30.651.400.-
60	Bota de goma reforzada para lluvia	100	Unidad	Worksafe Paraguay	79.155.-	7.915.500.-
					TOTALES:	**77.829.300.-**

Art.3° **Declarar desierto** los ítems 1, 5, 16, 18, 20 al 22, 24, 25, 37, 39 al 41, 43 , 47 al 56, 58 y 59 del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 38/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL". ID N° 410.611,** de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAV ORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente